



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, Dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO -EJECUCIÓN
RADICACIÓN: 2012-00344-00
DEMANDANTE: ANA BELÉN ESPINOSA DE GOMEZ
DEMANDADO: ANTONIO CARDENAS GARZÓN Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta de su arribo proveniente de la Sala Civil- Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, que mediante providencia del 24 de octubre de 2022 **declaró infundado** el recurso extraordinario de revisión interpuesto contra la sentencia de 28 de marzo de 2019, proferida por este Juzgado Civil del Circuito, por lo que se dispondrá tener en cuenta la mentada decisión y en consecuencia se continuará con el trámite correspondiente.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

1. **TENGASE** en cuenta para todo efecto, lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil -Familia en la providencia de 24 de octubre de 2022, a través de la cual **declaró infundado** el recurso de reposición propuesto en contra de la sentencia del 28 de marzo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS
Juez

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 67134d4fab109684b0fea31d160ca5a63819403eafc8526bd7b1a2e4275a0ca2

Documento generado en 03/02/2023 04:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>